



Guaranda, 15 de octubre de 2020

Ing.  
**MARCELO VILCACUNDO**  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**  
Ciudad

De mi consideración:

Permítame expresarle un atento y cordial saludo y el deseo sincero de bienestar en salud junto a su familia.

Adjunto me permito presentar a usted el FORMATO 3 “INFORME FINAL” del Proyecto de Vinculación No. 14-DIVIUEB- VS-1-2020 denominado “DISEÑAR EL REGLAMENTO INTERNO PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “PASITOS”, PARROQUIA SANTA FE, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR”; mismo que fue aprobado por Consejo Universitario el 30 de junio de 2020 y al momento se encuentra ejecutado en un 100%.

Los estudiantes participantes en el presente proyecto han aportado con su contingente intelectual para la ejecución del presente proyecto y han cumplido satisfactoriamente las 160 horas de trabajo de vinculación con la sociedad desde el mes de febrero hasta octubre de 2020. El listado de estudiantes que han culminado el presente Proyecto de Vinculación, es el siguiente:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CORREO
1.	ARIAS SORIA JASSON NICOLAS	0202313425	<a href="mailto:nicoarias@live.com">nicoarias@live.com</a>
2	BECERRA MARZUMILLAGA KARLA ALEJANDRA	0202025474	<a href="mailto:kbecerramarzumillaga@yahoo.com">kbecerramarzumillaga@yahoo.com</a>
3.	BELTRAN AVILES CONSUELO XIMENA	0201305828	<a href="mailto:ximenabeltran5@hotmail.com">ximenabeltran5@hotmail.com</a>
4.	COLOMA ALDAZ ANGGYE BRIGITT	0932242068	<a href="mailto:anggye_2506hotmail.com">anggye_2506hotmail.com</a>
5.	ESCOBAR VILLACIS ERIKA MISHELLE	1805205257	<a href="mailto:eescobar@mailes.ueb.edu.ec">eescobar@mailes.ueb.edu.ec</a>



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN  
FORMATO N° 3 INFORME FINAL DE PROGRAMA Y/O PROYECTO



6.	GAVILANES SILVA MARÍA MERCEDES	0250003647	<a href="mailto:meche1996gs@outlook.com">meche1996gs@outlook.com</a>
7.	MOYA BAYAS JONATHAN ALEXANDER	0201597622	<a href="mailto:joamb26@hotmail.com">joamb26@hotmail.com</a>
8.	PÉREZ GUEVARA MARÍA FERNANDA	0201536067	<a href="mailto:maria Perez3642@yahoo.com">maria Perez3642@yahoo.com</a>
9.	VELOZ MINAYA MARIA FERNANDA	0202123634	<a href="mailto:velozmafer9@gmail.com">velozmafer9@gmail.com</a>
10.	ZÁRATE ARMILLO KAREN DAYANA	1723558076	<a href="mailto:karendayanazaratearmilloy@gmail.com">karendayanazaratearmilloy@gmail.com</a>

A la Universidad Estatal de Bolívar no le representó ningún valor este proyecto, pues se aportó con el intelecto de los estudiantes bajo mi tutoría y la elaboración del instrumento jurídico el cual ha sido entregado a la institución. El costo de la ejecución del proyecto en un valor de \$ 23,50 fue cubierto por los estudiantes integrantes del mismo.

Atentamente,

Mgt. ROCIO BALLESTEROS  
COORDINADORA DEL PROYECTO



### PROPUESTA DE PROGRAMA Y/O PROYECTO DE VINCULACIÓN

1. DATOS INFORMATIVOS	
<b>CÓDIGO DEL PROGRAMA O PROYECTO:</b>	14-DIVIUEB-VS-1-2020
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:</b>	“DISEÑAR EL REGLAMENTO INTERNO DE AYUDA EN LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO EN LOS NIÑOS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “PASITOS”, PARROQUIA SANTA FE, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR”.
<b>COORDINADOR PRINCIPAL:</b>	Dra. Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez
<b>COORDINADOR ALTERNO:</b>	
<b>NUMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES PREVISTOS:</b>	10 ESTUDIANTES
<b>CARRERAS PARTICIPANTES:</b>	CARRERA DE DERECHO
<b>FECHA INICIO:</b>	FEBRERO 2020
<b>FECHA FIN PLANIFICADO:</b>	JUNIO 2020
<b>NUMERO DE FASES PREVISTAS (HORAS PREVISTAS):</b>	1 160 horas
<b>ALCANCE:</b>	Internacional ( ) Regional ( ) Cantonal (x ) Nacional ( ) Provincial ( ) Institucional ( )
<b>LÍNEA-SUB LÍNEA DE VINCULACIÓN:</b>	LÍNEA: DESARROLLO HUMANO SUBLÍNEA: ESTADO SOCIAL DE DERECHOS, SABERES JURÍDICOS Y POLITOLOGÍA
<b>PROGRAMA:</b>	PLURALISMO JURÍDICO Y PLURINACIONALIDAD
<b>OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE:</b>	PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR TODA UNA VIDA: EJE 1.- DERECHO PARA TODOS DURANTE TODA LA VIDA A través de la elaboración del Reglamento Interno se garantizará el respeto de los derechos y garantías constitucionales en favor de los niños.
<b>CAMPO AMPLIO DE CONOCIMIENTO:</b>	03A JURISPRUDENCIA
<b>CAMPO ESPECÍFICO DE CONOCIMIENTO:</b>	03A DERECHO
<b>CAMPO DETALLADO DE CONOCIMIENTO:</b>	03A CONSTITUCIÓN, CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CÓDIGO CIVIL

2. CONTRAPARTE (Datos de la comunidad receptora de la vinculación)	
<b>Nombre de Organización o Comunidad:</b>	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “PASITOS”, PARROQUIA SANTA FE, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR
<b>Datos de la persona de contacto:</b>	MSC. SEGUNDO MANUEL ROCHINA CHISAG
<b>Tipo de Organización:</b>	GUBERNAMENTAL
<b>Dirección:</b>	PARROQUIA SANTA FE, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR
<b>Teléfono:</b>	0981927316



<b>Correo electrónico:</b>
<b>Beneficiarios Directos e Indirectos:</b> DIRECTOS :64 INDIRECTOS:32
<b>¿Existe convenio?:</b> NO HAY CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA ENTIDAD BENEFICIARIA

**3. ÁMBITO GEOGRAFICO DEL PROYECTO**

Alcance: Nacional ( ) Regional ( ) Provincial ( ) Local ( x )

Provincia (s)	Cantón(es)	Parroquia(s)	Barrio(s)
		X	



#### 4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN: PROBLEMA A RESOLVER

##### ANTECEDENTES:

**1.1** El Centro de Desarrollo Infantil (CDI) "Pasitos", ubicado en la Parroquia Santa Fe, Cantón Guaranda, Provincia Bolívar tiene por objetivo dar atención y cuidado a niños de hasta tres años; en dicho centro laboran cinco funcionarios del sector público quienes contribuyen con el cuidado y formación de los niños. El Centro de Desarrollo Infantil necesita el apoyo de la Universidad Estatal de Bolívar a través del asesoramiento y capacitación legal a los padres de familia de los niños que allí asisten, así como también de la modernización de sus instalaciones. En este contexto y por cuanto la normativa de Educación Superior (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2018) lo prevé, se ha decidido participar con un Proyecto de Vinculación para beneficiar al Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos", cuya denominación del proyecto es "DISEÑAR EL REGLAMENTO INTERNO QUE AYUDA EN LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO EN LOS NIÑOS, EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI "PASITOS, PARROQUIA SANTA FE, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR".

**1.2** La Universidad Estatal de Bolívar entre los principios que orientan sus funciones, contempla la "Vinculación con la Colectividad", en virtud de la cual esta Institución de Educación Superior pone a disposición de la comunidad su colaboración en áreas específicas a través de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y políticas, Carrera de Derecho.

##### BIBLIOGRAFIA

*Ley Organica de Educacion Superior, LOES. Corporacion de Estudios y Publicaciones . (02 de agosto de 2018). Registro Oficial 298 de 12-oct.-2010 . Quito, Pichincha, Ecuador: Cep .*

##### JUSTIFICACIÓN:

Este trabajo de vinculación es de vital importancia por cuanto se lo va a realizar con un grupo de personas vulnerables en su mayoría son de bajos recursos económicos que residen en la parroquia "Santa Fe", cantón Guaranda, provincia Bolívar, quienes tienen que dejar a sus hijos en el Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos" para su cuidado y de esta manera poder trabajar y mantener a sus familias.

Las personas de este segmento social son de un estrato social bajo quienes, para mantener a su familia, tienen que trabajar en el servicio doméstico obligándoles a dejar a sus hijos en el Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos" por lo que es deber y responsabilidad de los Gobiernos de turno y de la sociedad en general, conocer que piensan, cómo viven, cómo está integrada su familia. Por este motivo, la Universidad Estatal de Bolívar a través de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas coadyuvar con la capacitación legal para el mejoramiento de vida del núcleo familiar para que conozcan cuales son los derechos de los niños y obligaciones que tienen los padres de familia y los funcionarios del CDI por ser las personas quienes tienen bajo su responsabilidad el cuidado de los niños. Con la elaboración del reglamento, tanto al personal del CDI "Pasitos", como a los funcionarios y padres de familia de los niños, se les transmitirá los conocimientos legales para una mejor comprensión y trato en respeto de los derechos de los niños/as; lo que redundará en el desarrollo psicomotriz de los mismos en sus primeros años de vida.

Este trabajo de vinculación tiene implicaciones prácticas que nos permitirá conocer de mejor forma la vivencia de las personas con escasos recursos económicos, su interrelación con sus familias y la sociedad, como parte esencial de las soluciones a los problemas sociales, como los tipos de violencia que existen : Violencia Psicológica, Violencia Física, Violencia Sexual (Art. 67 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia) y todos los demás aspectos que engloban el maltrato hacia los niños y poder darles mayor información acerca del maltrato y todo lo que conlleva a esto para el bienestar de los niños, padres y los funcionarios del centro de desarrollo infantil .

##### BIBLIOGRAFÍA.

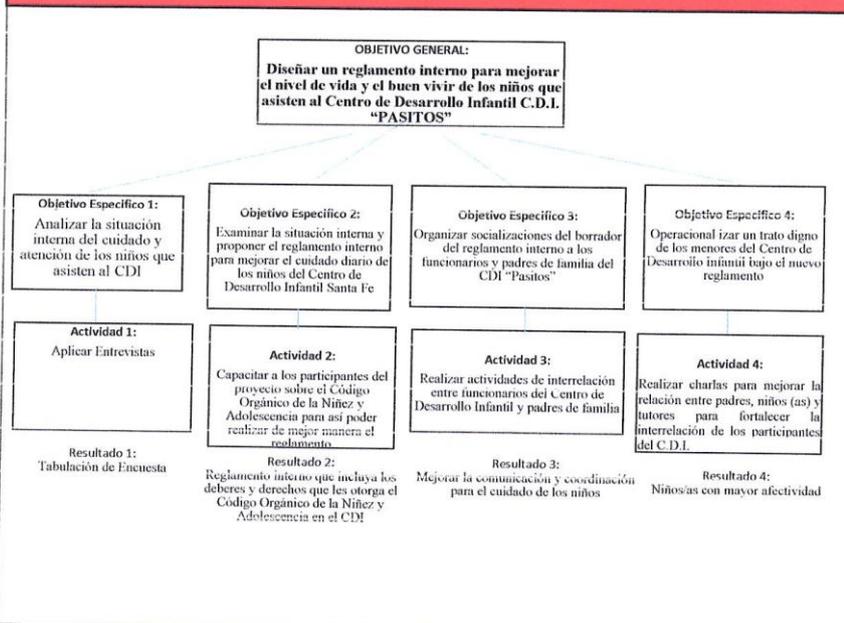
*Constitución de la República del Ecuador. Asamblea Constituyente. (01 de agosto de 2018). Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Quito, Pichincha, Ecuador: Asamblea.*



Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Plataforma Profesional de Investigación Jurídica. (31 de mayo de 2017). Guayaquil, Registro Oficial 737 del 03-jun-2003. Quito, Pichincha, Ecuador: LEXIS FINDER.

Plan Nacional de desarrollo 2017-2021. Toda una Vida. Organización de las Naciones Unidas para la educación Ciencia y Cultura. (28 de mayo de 2018). Quito, Pichincha, Ecuador: SITEAL.

**5. Árbol de Objetivos, Actividades y Resultados (Podrá ajustarlo a su programa y/o proyecto aumentando o disminuyendo el número de objetivos, actividades y resultados esperados)**



Detalle de las Actividades previstas por Objetivo Especifico	
Objetivos Específicos	Actividades a cumplir
Analizar la situación interna del cuidado y atención de los niños CDI	A 1.1 Promover el desarrollo infantil de los niños que asisten al C.D.I., analizar las condiciones de pobreza, validar y aplicar estrategias para fortalecer y mejorar los servicios de desarrollo y cuidado infantil A 1.2 Realizar entrevistas a los padres de familia representantes de los niños y personal del C.D.I.
Examinar la situación interna y proponer el reglamento interno para mejorar el cuidado diario de los niños del Centro de Desarrollo Infantil "PASITOS"	A 2.1 Capacitar a los participantes del proyecto sobre el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia para así poder realizar de mejor manera el Reglamento A 2.2 Elaborar un borrador del Reglamento Interno para socializar con los funcionarios del CDI
Organizar socializaciones	A 3.1 Realizar actividades de interrelación entre funcionarios del Centro de



del reglamento interno a los funcionarios y padres de familia del Centro de Desarrollo Infantil "PASITOS"	A.3.1 Desarrollo Infantil y padres de familia para socializar el Reglamento A.3.2 Entregar dípticos o trípticos sobre la información constante en el Reglamento
Operacionalizar un trato digno a los menores del Centro de Desarrollo Infantil "PASITOS"	A.4.1 Realizar charlas para mejorar la relación entre padres, niños (as) y tutores para fortalecer la interrelación de los participantes del C.D.I. A.4.2 Promover en las madres, padres y tutores el buen trato con sus hijos (as) en el marco del respeto y la comprensión.

6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				
Lógica de intervención	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
FIN	La implementación de un proyecto encaminado a fortalecer la instrucción y reglamentación con la finalidad de mejorar la convivencia de los menores en el Centro de Desarrollo Infantil "PASITOS" ubicado en la parroquia SANTA FE cantón Guaranda provincia Bolívar	Al finalizar el proyecto se contará con un Reglamento Interno el mismo que será socializado con los niños, padres de familia y personal del CDI "Pasitos", parroquia SANTA FE, cantón Guaranda, provincia Bolívar, Dicho Reglamento constituye un aporte con un impacto positivo en el campo jurídico y administrativo que rige a la institución.	Que sea visible una buena comunicación y correcto cuidado de los menores del CDI "PASITOS".	Dentro de este contexto el fin que se persigue es la educación legal a los funcionarios y padres de familia del CDI "PASITOS", en relación en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.
PROPÓSITO	Establecer un reglamento interno para mejorar la atención y cuidado diario de los niños del Centro de Desarrollo Infantil "PASITOS"	Con la implementación del Reglamento Interno se logrará un mejor trato a los menores por parte de los funcionarios y padres de familia	El trato de confianza y la seguridad en el CDI del personal, padres de familia y principalmente los niños, se hace patente	Existe la probabilidad que la totalidad de padres de familia no asistan a las charlas. El personal del CDI deberá replicar lo aprendido con aquellos que no lograron asistir.
COMPONENTES	1. Analizar la situación interna del cuidado y atención de los niños CDI 2. Examinar la situación interna y proponer el	Un buen desarrollo sicomotriz del menor, es el indicador que refleja el logro en estos componentes; para ello es preciso mantener interrelación para que exista armonía y	Se presentarán informes de actividades; se logrará mantener relación con los funcionarios y padres de familia para incentivarlos a que mantengan la armonía en el CDI	Para el cumplimiento de dichos fines se mantendrá reuniones entre los padres de familia, personal y participantes



	<p>reglamento interno para mejorar el cuidado diario de los niños del CDI PASITOS</p> <p>3. Organizar socializaciones del reglamento interno a los funcionarios y padres de familia del CDI Infantil "PASITOS"</p> <p>4. Operacionalizar un trato digno a los menores del CDI "PASITOS"</p>	<p>comunicación entre los padres y funcionarios del Centro de Desarrollo Infantil "PASITOS", parroquia Santa Fe, cantón Guaranda, Provincia Bolívar.</p>		<p>del proyecto. Estas reuniones pueden ser presenciales o virtuales a través de video llamadas</p>
Actividades	<p>Hemos verificado información relacionado con el nivel social del menor del CDI estudiando la problemática existente y estableciendo campos de estudio y aplicación para establecer conclusiones y recomendaciones realizando encuestas, entrevistas a los funcionarios del CDI acordes a las necesidades para la gestión del proyecto.</p>	<p>Con la participación de estudiantes del presente proyecto, se realizará la capacitación a los padres de familia de los 29 niños que asisten en el CDI.</p> <p>También se realizará la sociabilización del reglamento que incluya las disposiciones legales del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia a los padres de familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia del personal, padres de familia y los participantes del proyecto.</li> <li>Copias de documentos.</li> <li>Redacción de información de sustento</li> <li>Estudio de posibles causas y efectos</li> <li>Redacción y transcripción de información obtenida.</li> <li>Elaboración de encuestas y/o entrevistas.</li> <li>Estructura de cuestionario.</li> <li>Entrega de trípticos.</li> </ul>	<p>Que se pueda contar con los recursos económicos financieros y predisposición del equipo de trabajo para el cumplimiento del proyecto como principales gestores del CDI</p>

**7. RECURSOS:**

*Describe aquí los recursos necesarios para realizar el proyecto: humanos, materiales, físicos, tecnológicos, equipos, maquinaria, etc.*

HUMANOS: 32 niños; 32 Padres de familia, 4 funcionarios del CDI, 10 estudiantes y 1 Docente involucrados en la realización del proyecto.

RECURSOS: PRESUPUESTO DEL PROYECTO 2.A + 2.B

0 + 30 = 30 dólares.

**8. IMPACTO ESPERADO:**

**Tipo de impacto:**



<b>Social:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Ambiental:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Otro:</b> <i>Especifique</i>
<b>Político:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Cultural:</b>	<input type="checkbox"/>	
<b>Económico:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Otro:</b>	<input type="checkbox"/>	

**Impactos Previstos**

Con la ejecución del proyecto de vinculación en el Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos", parroquia Santa Fe, Cantón Guaranda, Provincia Bolívar, se logrará mejorar el cuidado de los niños que asisten al Centro de Desarrollo Infantil CDI "Pasitos", a través de un trato digno por parte del personal del Centro Infantil, mientras dure la estancia de los pequeños, además concientizar a los padres de familia del buen trato que los niños se merecen y que están protegidos por el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y el Reglamento; pues el impacto del proyecto se reflejara no solo en los niños, personal y padres de familia del CDI; sino, también el impacto positivo en la parroquia, lo cual es digno de felicitaciones y de seguir adelante para que las demás parroquias, comunidades puedan implementar estrategias que tengan que ver con el bienestar y buen vivir de nuestros niños y sirva como pilar fundamental para un desenvolvimiento intelectual, social de los niños en un futuro.

**Impactos Negativos e Impactos No Previstos**

Un impacto negativo es que los padres decidan retirar a sus hijos y cambiarlos de centro debido a que no quieran participar en las reuniones y charlas que se impartirán en el Centro de Desarrollo infantil. Que los funcionarios no quieran participar.

**9. PRODUCTOS ESPERADOS:**

El producto que esperamos elaborar es el **REGLAMENTO INTERNO DE AYUDA EN LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO EN LOS NIÑOS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PASITOS", PARROQUIA SANTA FE, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR**". EN BASE A LA CONSTITUCION Y AL CODIGO ORGANICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

**10. OBSERVACIONES:**



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN  
FORMATO N° 1 PROPUESTA DE PROGRAMA Y/O PROYECTO



Elaborar los resultados esperados, e indicadores (estímulo) a cumplir. Establecer la duración en orden de tarea, actividad y resultados, a ser ejecutados en el proyecto de forma cronológica, incluyendo el o los coordinadores responsables y estudiantes responsables con los recursos requeridos.

Resultados		Indicador	Tiempo estimado			Responsables		Recurso necesarios	
			Desde dd/mm/aa	Hasta dd/mm/aa	Nº horas	Carreras(s)	Coordinadores responsables		Numero Estudiantes participantes
1. Investigación previa del tema central.		Investigación de tratados y convenios internacionales que cuiden los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	02/02/2020	10/02/2020	10	Derecho	Dra. Rocío Ballesteros	Todos los estudiantes	Internet
		Preparación, aplicación y evaluación de encuestas a los funcionarios sobre problemáticas que puedan tener los menores.	12/02/2020	20/02/2020	10	Derecho	Dra. Rocío Ballesteros	Todos los estudiantes	Internet Copias Esferos Hojas
		Preparación, aplicación y evaluación de encuestas a los padres para saber si interrelacionan con los funcionarios.	28/02/2020	04/03/2020	10	Derecho	Dra. Rocío Ballesteros	Todos los estudiantes	Internet Copias Esferos Hojas
		Capacitación a los participantes del proyecto de vinculación sobre la Constitución de la República	15/03/2020	30/03/2020	10	Derecho	Dra. Rocío Ballesteros	Todos los estudiantes	Internet Video llamadas
		Preparación del reglamento interno que incluya los deberes y derechos que les otorga el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en el CDI	12/04/2020	30/04/2020	20	Derecho	Dra. Rocío Ballesteros	Todos los estudiantes	Internet Papel Impresora
2. Reglamento		Capacitar a los funcionarios y padres de familia de los menores del CDI para socializar el Reglamento Interno y así evitar el maltrato en el menor	05/05/2020	12/05/2020	10	Derecho	Dra. Rocío Ballesteros	Todos los estudiantes	Internet Video llamadas Correo electrónico



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN  
FORMATO N° 1 PROPUESTA DE PROGRAMA Y/O PROYECTO



	18/05/2020	20/05/2020	10	Derecho	Dra. Rocío Ballesteros	Todos los estudiantes	Internet Computadora Impresora Papel
3. Capacitación	Elaboración de Trípticos para su aplicación					Todos los estudiantes	Internet Computadora Impresora Papel
	Capacitación a los beneficiarios sobre el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.	21/05/2020	10	Derecho	Dra. Rocío Ballesteros	Todos los estudiantes	Internet Video llamadas
	Interrelación personal o virtual de los funcionarios del CDI sobre el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.	25/05/2020	10				
4. Entrega reglamento interno al CDI para mejorar la atención y cuidado diario de los niños del Centro de Desarrollo Infantil "Santa Fe"	Socialización de resultados de la corrección del Reglamento Interno entre padres y personal del CDI	29/05/2020	10	Derecho	Dra. Rocío Ballesteros	Todos los estudiantes	Internet Video llamadas
	Elaboración del Reglamento Interno versión final	30/05/2020	10	Derecho	Dra. Rocío Ballesteros	Todos los estudiantes	Internet
	Integración y motivación con todos los integrantes del CDI	08/06/2020	10	Derecho	Dra. Rocío Ballesteros	Todos los estudiantes	Juegos Cartillas Dípticos
	Interrelación entre padres y funcionarios para mejorar convivencia de los niños	14/06/2020	20	Derecho	Dra. Rocío Ballesteros	Todos los estudiantes	Internet Dípticos
Socialización con los menores para determinar los resultados del proyecto	25/06/2020	10	Derecho	Dra. Rocío Ballesteros	Todos los estudiantes	Internet Video llamadas Dípticos	
<b>Total</b>			<b>160</b>				







UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN  
FORMATO N° 1 PROPUESTA DE PROGRAMA Y/O PROYECTO



---

Nota aclaratoria: (El presupuesto con cargo a la UEB dependerá de lo asignado por los entes de control correspondientes.)

Anexo 3. Listado de estudiantes participantes con su número de cédula

Anexo 4. Carta aval de la contraparte donde se realiza a la vinculación:



Guaranda, 09 marzo del 2020

**Ing. Marcelo Vilcacundo, Msc.**  
**Director de la Dirección de Investigación, Vinculación de la UEB**  
**Ciudad. -**

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le hago llegar el listado de estudiantes que van a participar en el proyecto de vinculación titulado **“DISEÑAR EL REGLAMENTO INTERNO DE AYUDA EN LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO EN LOS NIÑOS, EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “PASITOS”, PARROQUIA SANTA FE, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR “.** Como Coordinadora de este proyecto, certifico que los estudiantes cumplen con todos los requisitos de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho y están habilitados para llevar a cabo el presente proyecto durante el primer semestre del año 2020.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	TELEFONO
1.	ARIAS SORIA JASSON NICOLAS	0202313425	0969999622
2	BECERRA MARZUMILLAGA KARLA ALEJANDRA	0202025474	0980934275
3.	BELTRAN AVILES CONSUELO XIMENA	0201305828	0983131298
4.	COLOMA ALDAZ ANGGYE BRIGITT	0932242068	0985584363
5.	ESCOBAR VILLACIS ERIKA MISHELLE	1805205257	0962987178
6.	GAVILÁNES SILVA MARÍA MERCEDES	0250003647	0999409379
7.	MOYA BAYAS JONATHAN ALEXANDER	0201597622	0997507238
8.	PÉREZ GUEVARA MARÍA FERNANDA	0201536067	0985508031
9.	VELOZ MINAYA MARIA FERNANDA	0202123634	0994650365
10.	ZÁRATE ARMIJO KAREN DAYANA	1723558076	0989097692

Atentamente.

Mgt. Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez  
Teléfono 0991366469  
Correo electrónico rociobaji@hotmail.com



Oficio Nro. MIES-CZ-5-DDG-2020-0080-OF

Guaranda, 04 de febrero de 2020

**Asunto:** PROYECTO DE VINCULACIÓN

Señor Ingeniero  
Edgar Marcelo Vilcacundo Chamorro  
**Director Departamento de Investigación y Vinculación**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le informo que yo como representante de la Dirección Distrital 02D01 Guaranda MIES, estoy de acuerdo que en Centro de Desarrollo Infantil (CDI) "Pasitos", ubicado en la parroquia Santa Fe, cantón Guaranda, provincia Bolívar, se lleve a cabo el proyecto de Vinculación titulado **"DISEÑAR EL REGLAMENTO INTERNO DE AYUDA EN LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO EN LOS NIÑOS, EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PASITOS", PARROQUIA SANTA FE, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR "**, de acuerdo al cronograma de trabajo establecido entre los meses de abril 2020 y agosto 2020, para lo cual les prestamos todo el apoyo posible durante la ejecución del mismo.

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, me despido de usted.

Con sentimientos de Distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Segundo Manuel Rochina Chisag

**DIRECTOR DISTRITAL GUARANDA**

Copia:  
Señor Ingeniero  
Geovany Patricio Cordero Paredes  
**Coordinador Administrativo Financiero (Encargado)**



Firmado por: Segundo Manuel  
**SEGUNDO MANUEL**  
**ROCHINA CHISAG**



**INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE**

Coordinador del proyecto que presenta el informe	Periodo del informe		Fecha de entrega
Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez	Desde 03/07/2020	Hasta 30/09/2020	15/10/2020

**1. Datos Informativos**

Identificador	Descripción
<b>Código del programa o proyecto</b>	14- DIVIUEB-VS-1-2020
<b>Nombre del Programa o Proyecto</b>	"DISEÑAR EL REGLAMENTO INTERNO PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PASITOS", PARROQUIA SANTA FE, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR"
<b>Coordinador principal</b>	Mgt. Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez
<b>Coordinador Alterno</b>	
<b>Número de profesores participantes en este periodo</b>	1
<b>Número de estudiantes participantes en este periodo</b>	10
<b>Número de horas cumplidas en promedio por los estudiantes participantes</b>	40 horas
<b>Carreras participantes en este periodo</b>	Derecho
<b>Comunidad receptora de la vinculación en este periodo</b>	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PASITOS" PARROQUIA SANTA FE
<b>Número de beneficiarios directos e indirectos durante este periodo</b>	70
<b>Cobertura y localización de este periodo (ubicación geográfica)</b>	Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: SANTA FE Sitio: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PASITOS"
<b>Presupuesto ejecutado en este periodo:</b>	De la UEB: \$ 00,00 De los Contraparte: \$ 00,00 De los estudiantes: \$23.50 Total Ejecutado \$23.50
<b>Productos logrados durante el trimestre</b>	Borrador del Reglamento interno



2. Avances realizados en el trimestre

Programa / proyecto		Informe				
Resultados y porcentaje de cumplimiento	Indicadores	Cumplimiento del indicador (%)	Evidencias (fotografía o indicador de cumplimiento)	Descripción de la actividad	Limitaciones encontradas	Acciones correctivas
R1: Línea base levantada (100%)	Investigación de tratados y convenios internacionales que cuiden los derechos de los niños niñas y adolescentes.	100%	ANEXO R1	Se realizó la búsqueda y recopilación de la información a través de las diferentes fuentes bibliográficas y web gráficas.	Lastimosamente, no pudimos acceder a todos los sitios web, lo cual nos causó retraso en la recopilación de la información.	Verificación y búsqueda de más espacios virtuales que reflejen la investigación.
R1: Línea base levantada (100%)	Preparación, diseño y evaluación de encuestas a los funcionarios sobre problemas que puedan tener los menores.	100%	ANEXO R1	Todos los integrantes del proyecto, nos reunimos para desarrollar los modelos y/o formatos de evaluación a los funcionarios del CDI con el afán de determinar los problemas existentes.	Existieron ciertas dudas al estructurar algunas preguntas.	Se procedió a presentar a nuestra coordinadora el modelo de encuesta para su debida revisión y corrección.
R2: Reglamento interno que los incluya y deberes y derechos que les otorga el Código Orgánico de la Niñez y	Capacitación a los estudiantes participantes del proyecto de vinculación sobre el Código de la Niñez y Adolescencia.	100%	ANEXO R2 ANEXO R3	Se realizó un conversatorio con los integrantes del proyecto de vinculación para coordinar las actividades a realizar y para ello se elaboró un tríptico	Pandemia y crisis sanitaria.	Reunión por zoom



Art. 14 del Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UEB  
"Se debeta presentar un informe trimestral"

Adolescencia en el CDI. (100%)					
R2: Reglamento interno que los incluya y deberes que les otorga el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en el CDI. (100%)	Elaboración del borrador del reglamento que incluya los deberes y derechos que les otorga el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en el CDI.	100%	ANEXO R4	Se elaboro una estructura base como borrador sobre los lineamientos necesarios para la elaboración del Reglamento Interno conjuntamente con los participantes del proyecto y la coordinara a cargo del mismo de esta manera se podrá concluir con la elaboración del mencionado reglamento en el CDI, que se ha propuesto en el presente proyecto en base al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. La Constitución de la Republica del Ecuador y las Normas y tratados internacionales aplicables para esta materia	Pandemia y crisis sanitaria Reuniones online.

**3. Descripción de las Actividades por Objetivo**

Objetivo y Actividades	Actividades cumplidas (cualitativas / cuantitativas)	Inversión realizada (\$)
O1: Analizar la situación interna del cuidado y atención de los niños del CDI.	En primer instancia se pudo realizar visitas a los niños y niñas del CDI para poder evidenciar las condiciones en las que se encontraban; además se realizaron encuestas a los padres de familia y a los funcionarios para	Con una inversión realizada de \$ 23,50



Art. 14 del Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UEB  
"Se deberá presentar un informe trimestral"

<p>A 1.1.- Realizar un estudio sobre la convivencia de los niños en el centro de desarrollo.</p>	<p>determinar las falencias. Nivel de cumplimiento 100%.</p>	
<p>O2.- Examinar la situación interna y proponer el reglamento interno para mejorar el cuidado diario de los niños del Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos". A 2.1.- Educamos sobre el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia para así poder realizar de mejor manera el reglamento. A 2.2.- Instruimos de todas las leyes que amparan a los menores de edad. A 2.3 Elaborar el reglamento.</p>	<p>Una vez examinada la situación se propuso la elaboración del reglamento interno para el mejoramiento del entorno de convivencia del CDI, sobre los derechos y deberes de las niñas y niños, esto basándonos en nuestra legislación ecuatoriana. Se procedió a realizar el borrador del reglamento para el Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos". Nivel de cumplimiento 90%.</p>	<p>Con una inversión realizada de \$ 23,50</p>
<p>O3.- Organizar el reglamento interno del Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos".</p>	<p>Nivel de cumplimiento 90%. El 10% se ejecutará en la socialización del borrador del Reglamento Interno con los funcionarios del CDI para recibir comentarios y observaciones o a su vez para ratificación del mismo culminar con su versión final.</p>	



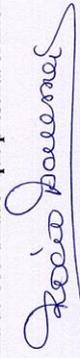
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
DIRECCION DE INVESTIGACION Y VINCULACION



Art. 14 del Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UEB  
"Se deberá presentar un informe trimestral"

a) Cualquier documento o producto según el artículo 4 del sistema de Vinculación en sus apartados d) y e) y 32.j)  
b) Oficio dirigido al Director de Investigación y vinculación, con un cuadro resumen con los nombres y apellidos completos de los estudiantes participantes, su número de cédula, horas cumplidas con fecha de ejecución y firmado por el Coordinador del programa o proyecto. El coordinador debe guardar las listas diarias firmadas por los estudiantes como evidencia.

**Observaciones**

<p>Firma de Coordinador que presenta el informe</p> 	<p>Firma de representante entidad externa</p> 	<p>Firma de secretaria de Vinculación</p> 
<p>Fecha de entrega:</p>	<p>Sello con fecha de recepción</p>	



**ANEXO R1**

**CUESTIONARIO DE PREGUNTAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS Y PADRES DE FAMILIA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PASITOS"**

1.- ¿TIENE CONOCIMIENTO ACERCA DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

2.- ¿USTED CONOCE SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE ESTÁN TIPIFICADOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA?

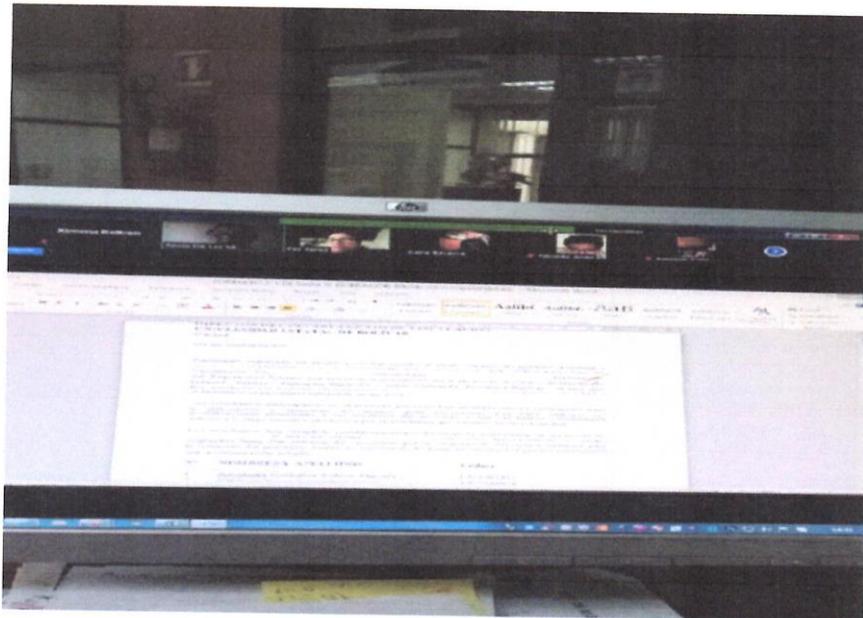
3.- ¿QUÉ MEDIDAS CREE USTED QUE DEBERÍA TOMAR EL ESTADO ECUATORIANO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

4.- ¿A SU CRITERIO, QUÉ MEJORAS DEBERÍAN REALIZARSE DENTRO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PASITOS" PARA EL CUIDADO Y PRECAUCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

5.- ¿USTED CREE QUE EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL TIENE TODOS LOS IMPLEMENTOS ADECUADOS PARA PODER AYUDAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU APRENDEZAJE?, EN CASO DE SU RESPUESTA SER NO, MENCIONELOS.



ANEXO R2





Art. 14 del Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UEB  
"Se deberá presentar un informe trimestral"





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN



Art. 14 del Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UEB  
"Se deberá presentar un informe trimestral"

### ANEXO R3

Un niño maltratado puede ser excepcionalmente pegajoso o reaccionar de una manera temerosa o enojada cuando se le deja en la guardería. En algunos casos, un niño puede fingir una enfermedad, llorar excesivamente o tratar de poner excusas para no ir a la guardería.



## MALTRATO INFANTIL

Este síndrome del bebé zarandeado o sacudido puede provocar daño cerebral permanente o la muerte. Los signos son:

- Ojos vidriosos
- Parece rígido
- Aparece letárgico
- Pérdida de apetito
- Vómito Llorando frecuentemente
- No se puede enfocar en un objeto
- Convulsiones

**Dinapen**

**Policía nacional o a través del Ecu 911**





m

# MALTRATO INFANTIL

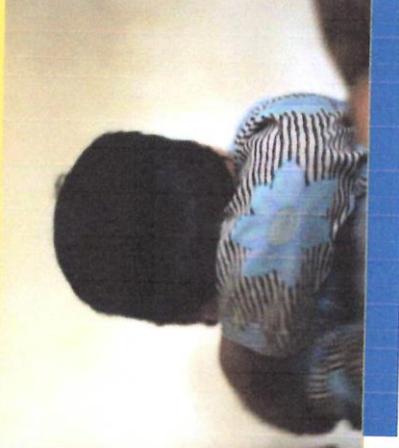
El maltrato infantil son aquellos abusos y falta de atención hacia los menores de 18 años, como maltrato físico, psicológico, abuso sexual, explotación comercial o de otro tipo que causen daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil. Ante esto es importante mantener una línea de comunicación familiar exitosa para atender el problema lo antes posible

## Como identificar si tu hijo/a es abusado:

Moretones inexplicables, rasguños u otras lesiones es la huella más notable de abuso.

Las zonas comunes son: las muñecas, los brazos las nalgas, el cuello, los hombros o la parte posterior de las piernas.

Muchas veces el niño reacciona de manera inconsciente a movimientos como cuando papá levanta la mano o si alguien intenta tocarlo.



Parecerá exagerado, pero es deber de las guarderías, alimentar correctamente al niño, a las horas indicadas.

Si notas que cada que lo recoges tiene hambre o mucha sed, es momento de preguntarle a la maestra por qué se da esta situación y exigir que el pequeño reciba la atención necesaria.

Para controlar a los pequeños, los trabajadores de la guardería suelen torturar a los niños mediante el uso de máscaras de miedo y amenazas que pueden tener efectos traumáticos persistentes. Esto se ve reflejado en el sueño interrumpido del crío.



Art. 14 del Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UEB  
"Se deberá presentar un informe trimestral"

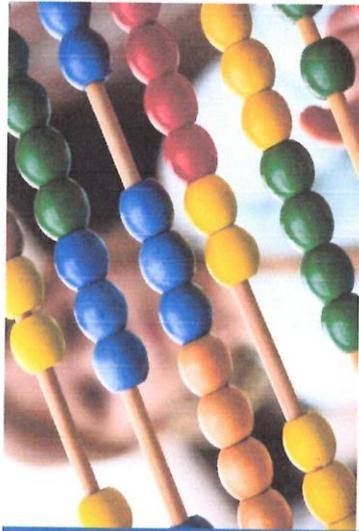
La Declaración de los Derechos del Niño, que en un principio no tenía legalmente carácter vinculante, no era suficiente para proteger los Derechos de la Infancia. Sin embargo, tras diez años de negociaciones con los gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONGs, y otras instituciones, se acordó el texto final de la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyo cumplimiento hoy es obligatorio para todos los países que la han firmado y que recoge entre otros, estos Derechos de la Infancia

El Derecho de los niños a jugar se encuentra en el principio 7 de la Declaración de los Derechos del niño junto al Derecho a la educación. Son muchos los padres que se ven capacitados para garantizar todos estos Derechos a sus hijos pero no saben qué pueden hacer para comprometerse a que todos los niños del mundo gocen de una infancia feliz.

TODOS LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS  
SOMOS IMPORTANTES! POR ESO,  
LOS GOBIERNOS Y TODAS LAS  
PERSONAS DEBERÁN HACER  
AQUELLO QUE SEA MEJOR PARA  
NUESTRA VIDA Y PARA QUE  
ESTEMOS BIEN.



Art. 14 del Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UEB  
"Se deberá presentar un informe trimestral"



La no discriminación: todos los niños tienen los mismos derechos.

El interés superior del niño: cualquier decisión, ley, o política que pueda afectar a la infancia tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para el niño.

El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo: todos los niños y niñas tienen derecho a vivir y a tener un desarrollo adecuado.



Art. 14 del Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UEB  
"Se deberá presentar un informe trimestral"

<p>La Constitución del Ecuador reconoce a los niños como sujetos de derechos "Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, y por tanto de los derechos de libertad, además de los específicos de su edad"</p>	<p>Niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en su entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.</p>
--	---

*"En cada niño se debería poner un cartel que dijera: Tratar con cuidado, contiene sueños"*

# DERECHO DE LOS NIÑOS

Facultad Jurisprudencia  
Ciencias Sociales y  
Políticas Carrera  
Derecho



Art. 14 del Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UEB  
"Se deberá presentar un informe trimestral"



*Derecho a la vida. Todo niño tiene derecho a la vida y a que se garantice su supervivencia y desarrollo*

Derecho a la salud.

Derecho a la protección.

Derecho a la educación.

Derecho a la identidad.

Derecho a asociarse.



**NO AL TRABAJO INFANTIL**



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN

Art. 14 del Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UEB  
"Se deberá presentar un informe trimestral"



### CONVENCIÓN DERECHOS DE LOS NIÑOS

¡Hola!

Éstos son tus derechos  
Son los mismos para los  
niños y niñas de todo el  
mundo.

Léelos, apréndelos y habla  
de ellos en tu colegio, con  
tus amigos y amigas.



ANEXO R4

## BORRADOR DEL

### REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PASITOS"

#### *DEL CANTON GUARANDA - PROVINCIA BOLIVAR*

#### TITULO I

#### DEFINICIÓN, OBJETO, CAMPO DE APLICACIÓN Y FUNCIONES

**Artículo 1.- Definición.** - Los Centros de Desarrollo Infantil son servicios de atención público o privado que se encargan del cuidado y protección de niñas y niños desde los 45 días hasta los 36 meses de edad.

**Artículo 2.- Objeto.**- El presente Reglamento Interno tiene por objeto regular el régimen operacional del Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos", ubicado en el cantón Guaranda, provincia Bolívar, a través de acciones articuladas, las mismas que están encaminadas a garantizar el desarrollo de capacidades, destrezas y habilidades, el proceso de crecimiento y maduración de niñas y niños, dentro de un adecuado entorno familiar, educativo, social y comunitario, lo que permitirá la satisfacción de sus necesidades afectivo-emocionales.

**Artículo 3.- Campo de Aplicación.** - El Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos" será el ámbito de aplicación de este Reglamento Interno, por lo que estarán sujetos a su accionar todos aquellos involucrados al servicio de esta institución.

**Artículo 4.- Funciones.** - Este Centro de Desarrollo Infantil deberá cumplir con las siguientes funciones de aspecto formativo, social y asistencial:

1. Brindar asistencia pedagógica a los menores bajo su cuidado, siempre acorde a las edades de estos y bajo los estándares educativos establecidos en la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral.



2. Aplicar actividades y programas de desarrollo social que permita satisfacer las necesidades sociales, culturales y emocionales de las niñas y niños a su cargo.
3. Implantar un propicio desarrollo físico y mental de los infantes, a través de hábitos orientados a la conservación de la salud.

## TITULO II

### ORGANIZACIÓN, DEBERES, PROHIBICIONES Y SANCIONES DE LOS FUNCONARIOS Y PADRES DE FAMILIA

**Artículo 5.- Organización.** - El Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos" se enmarcará al tipo de organización establecida en la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral, de tal forma está integrada por:

- a. Coordinador/a
- b. Personal docente
- c. Padres de Familia

## CAPITULO I

### DEL COORDINADOR

**Artículo 6.- Funciones del Coordinador.** - El coordinador del mencionado Centro de Desarrollo Infantil será el encargado de ejecutar de forma obligatoria las siguientes funciones:

1. Cumplir y hacer cumplir las normas, criterios, políticas y lineamientos vigentes que se establezcan en la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral y el presente Reglamento Interno;
2. Precautelar los derechos de las niñas y niños que asisten en dicho Centro de Desarrollo Infantil.
3. Vigilar y controlar la organización y funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos";
4. Resolver los asuntos y/o cuestiones que lleguen a su conocimiento, cuyas resoluciones serán de cumplimiento obligatorio;



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN

Art. 14 del Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UEB  
"Se deberá presentar un informe trimestral"

---

5. Supervisar una propicia recaudación e inversión de los fondos del Centro de Desarrollo Infantil;
6. Ejecutar los acuerdos y convenios inscritos en favor del Centro de Desarrollo Infantil que dirige;
7. Ejercer el mando inmediato del personal adscrito al Centro de Desarrollo Infantil;
8. Coordinar con el personal docente las actividades a desarrollarse en las distintas áreas de recreación y de trabajo;
9. Llevar la documentación administrativa y académica del Centro de Desarrollo Infantil en lo referente a las fichas de vulnerabilidad y los documentos personales de los infantes, padres de familia y los demás documentos pertinentes;
10. Elaborar programas y actividades de aprendizaje orientadas al rescate de la cultura y tradición;
11. Convocar y dirigir una reunión de forma mensual con los padres de familia con el fin de garantizar el bienestar y aprendizaje de los menores;
12. Seguimiento permanente del desarrollo integral de las niñas y niños conforme a los protocolos de atención preestablecidos;
13. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias con el personal docente que labora en la institución; y,
14. Las demás funciones que legal y reglamentariamente se le atribuyan.

**Artículo 7.- Maltrato Institucional.** - El maltrato es institucional cuando este es cometido por algún funcionario o servidor de una institución ya sea esta pública o privada, y cuando sus autoridades lo han conocido y no han adoptado las medidas necesarias para prevenirlo hacerlo cesar, remediarlo y sancionarlo de forma inmediata.

**Artículo 8.- Responsabilidad por maltrato institucional.** - La responsabilidad por maltrato institucional recae en el autor del maltrato y en el representante legal, autoridad o responsable de la institución a la que pertenece.

En el caso de los representantes legales, responsables de la institución o en este caso particular Centro de Desarrollo Infantil, la responsabilidad se hará efectiva de conformidad con las disposiciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador tal cual se dispone en el Art 46, núm. 4, el Código de la Niñez y Adolescencia y demás leyes aplicables.



**CAPITULO II**  
**DEL PERSONAL DOCENTE**

**Artículo 9.- Personal Docente.** - Los educadores son aquellas personas que se encargan de prestar sus servicios profesionales en un Centro de Desarrollo Infantil, los mismos que serán responsables del cuidado y protección de los derechos de los infantes, por tal razón serán minuciosamente seleccionados, evaluados y controlados por la o el coordinador del Centro.

**Artículo 10.- Deberes y Obligaciones.** - Son deberes y obligaciones del personal docente de dicho Centro de Desarrollo Infantil, los siguientes:

- a. Conocer y emplear profesionalmente las técnicas y métodos necesarios para el desarrollo apropiado de los programas y actividades que vinculan a los docentes, familiares e infantes del Centro de Desarrollo Infantil;
- b. Asistir afectiva y emocionalmente a los menores con el propósito de crear un ambiente de confianza y seguridad con el docente;
- c. Ser puntual y cumplir con la jornada de trabajo establecido por el Centro de Desarrollo Infantil;
- d. Desempeñar sus labores conforme a las funciones y disposiciones que se le han sido otorgadas;
- e. Planear de forma coordinada las actividades que las niñas y niños a su cargo ejecutarán, utilizando sus conocimientos y creatividad lo que permitirá crear un entorno dinámico absoluto en su medio laboral;
- f. Procurar capacitarse de forma permanente respecto a un correcto cuidado y formación de un menor;
- g. Cumplir rigurosamente con las disposiciones reglamentarias y técnicas vigentes que establezca el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el mismo Centro de Desarrollo Infantil;
- h. Vigilar estricta y cuidadosamente las actividades que desarrollen los menores con el fin de evitar lesiones y sucesos lamentables;
- i. Brindar un trato digno a los niños, niñas, padres de familia y directivos del Centro de Desarrollo Infantil, bajo el marco del respeto mutuo;



- j. Dar seguimiento y ayuda inmediata a los casos especiales que merezcan mayor atención por parte de la o el docente a cargo;
- k. Solucionar eventuales conflictos internos que se produzcan dentro de las actividades cotidianas de la Institución;
- l. Incentivar y practicar en todo momento hábitos de buena costumbre enfocados en la conservación de los valores entre niñas, niños y adultos;
- m. Desarrollar hábitos de aseo y salud con los menores a su cargo;
- n. Poner inmediatamente en conocimiento de la autoridad competente la vulneración de los derechos de los niños cuando estos sean detectados;
- o. Mantener una buena relación y/o comunicación con los padres de familia de los infantes con el objeto de que exista un seguimiento adecuado acerca del desarrollo físico e intelectual de sus hijos; y,
- p. Las otras disposiciones establecidas por la normativa pertinente.

**Artículo 11.- Prohibiciones.** - Se prohíbe al personal docente:

- 1. Desarrollar actividades inadecuadas e impropias a las edades de los infantes;
- 2. Proporcionar material pernicioso a los menores con los cuales puedan causar daño;
- 3. Iniciar actividades hostiles que inciten a la violencia entre menores;
- 4. Discriminar o excluir por condición socio-económica, edad, color, idioma, etnia, estado de salud, discapacidad o por cualquier otra condición propia, de sus progenitores, representantes o familiares;
- 5. Infundir miedo a los menores a través de amenazas;
- 6. Introducir y distribuir en el Centro de Desarrollo Infantil, objetos que no estén autorizados por las autoridades correspondientes y que puedan afectar a la salud física y/o mental de los niños;
- 7. Agredir física, sexual o psicológicamente a los menores;
- 8. Atentar contra la vida de los menores por infringir el deber objetivo de cuidado;
- 9. Se prohíbe que el personal docente abandone su lugar de trabajo en horas laborables, a excepción de casos de fuerza mayor o de ejecutar trámites relacionados a la misma Institución;
- 10. Incumplir los deberes, obligaciones y funciones establecidas por el presente Reglamento Interno; y,
- 11. Las demás prohibiciones de ley.



**Artículo 12.-** Los Centros de Desarrollo Infantil que prestan servicios asistenciales y educativos poseen una gran responsabilidad, sobre todo para el personal docente, puesto que son los encargados de velar por la protección y los derechos de los menores, por tal razón es imprescindible establecer de forma clara y oportuna las sanciones y régimen disciplinario para quienes incurran en faltas u omisiones que pongan en riesgo la seguridad de las niñas y niños del Centro.

**Artículo 13.- Clasificación de la gravedad de las faltas.** - De acuerdo a su gravedad las faltas se clasifican en:

**Faltas leves;** dichas faltas se producen por el incumplimiento de las disposiciones emitidas por el ente coordinador de esta institución o por cualquier acto contrario a los deberes y obligaciones previamente establecidas. Tales como:

1. Descuidar el orden y disciplina en actividades y/o programas que se realizan en el Centro de Desarrollo Infantil.
2. Poner en riesgo su propia seguridad, la de los niños o la del mismo Centro.
3. Incumplir con los horarios preestablecidos.
4. Infringir órdenes, disposiciones y lineamientos de afectación mínima.

**Faltas graves;** son aquellas faltas que infringen con los deberes, obligaciones o prohibiciones legalmente establecidas cuya afectación sea grave y perturbe la preservación, prestigio e imagen del Centro de Desarrollo Infantil. Estas son:

1. Agredir de manera física o verbal a los infantes, padres de familia u otras personas.
2. Destruir las instalaciones o bienes del Centro de Desarrollo Infantil.
3. Incumplir con las normas de seguridad de la Institución.
4. Provocar lesiones leves o graves a los menores bajo su cuidado.
5. Desarrollar negocios o actividades ilícitas dentro de la Institución.
6. Provocar desórdenes colectivos o instigar a los menores.
7. Amenazar o coaccionar contra la vida o integridad de las niñas, niños y padres de familia.
8. Violar órdenes, disposiciones y lineamientos de afectación grave.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN

Art. 14 del Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UEB  
"Se deberá presentar un informe trimestral"

**Artículo 14.- Sanciones.** - En caso de violaciones a los derechos de las niñas y niños que se educan en el mencionado Centro de Desarrollo Infantil, estas serán sancionadas conforme a lo prescrito en el Código de la Niñez y Adolescencia, el Código Orgánico Integral Penal y el presente Reglamento Interno, sin perjuicio de la reparación que corresponda por responsabilidad civil.

Las sanciones serán estipuladas de acuerdo a la gravedad de las faltas cometidas por las/os funcionarios del Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos", inclúyase a estos él o la coordinadora Centro y el personal docente a cargo de la asistencia y educación de los menores. Algunas de las sanciones pueden oscilar entre:

- a. Amonestación verbal o escrita;
- b. Reparación del daño causado en su totalidad;
- c. Destitución, Clausura; e,
- d. Inclusive privación de la libertad en base a lo previsto en el Código Integral Penal por incurrir en delitos como muerte culposa e infringir con el deber objetivo de cuidado.

**CAPITULO III**  
**DE LOS PADRES DE FAMILIA**

**Artículo 15.- Deberes.** - El padre o madre de familia, o el representante legalmente señalado para el efecto tendrán como deberes los siguientes:

1. Supervisar y colaborar con el cumplimiento de las tareas o actividades asignadas a los niños después de la jornada escolar;
2. Buscar persistentemente el bienestar de sus hijos por medio de la constante interacción con docentes y funcionarios de la institución;
3. Ser condescendientes y mantener respeto hacia el personal del Centro de Desarrollo Infantil;
4. Inculcar valores de respeto y honestidad a sus hijos dentro y fuera de la institución educativa;
5. Proveer de los materiales necesarios al niño para crear un ambiente adecuado para su educación;



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN

Art. 14 del Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UEB  
"Se deberá presentar un informe trimestral"

---

6. Asistir con regularidad a las convocatorias ordinarias y extraordinarias organizadas por los docentes o funcionarios del Centro de Desarrollo Infantil;
7. Respetar y cumplir a cabalidad con las normas y reglas establecidas dentro de la institución;
8. Participar en las actividades recreacionales de los menores de edad organizados dentro de la institución; y,
9. Inculcar como hábito de higiene el aseo personal a los menores.

**Artículo 16.- Obligaciones.** - Son obligaciones de los padres de familia las siguientes:

1. Asistir a las mingas y actividades programadas por la o el coordinador, con el fin de mantener en óptimas condiciones la infraestructura mobiliaria y el equipamiento del Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos".
2. Procurar que el menor de edad asista con puntualidad a sus clases programadas dentro de la institución;
3. Comunicar a la autoridad competente y educadores en caso de existir cambios negativos en el comportamiento de sus hijos, para que la autoridad coadyuve a encontrar la causa de los cambios en el menor;
4. Firmar la carta compromiso que la institución proporciona a todos los padres de familia;
5. Informar a la autoridad competente el estado de salud del menor de edad en caso de presentar enfermedades crónicas con el fin de preservar su salud;
6. Asegurarse de que los menores de edad vistan correctamente el uniforme; y,
7. Cumplir con todas las disposiciones que establezca el Centro de Desarrollo Infantil con respecto a la educación de los menores.

**Artículo 17.- Derechos.** - Los padres de familia tendrán como derechos los siguientes:

- a. Reclamar en cuanto al buen trato y educación integral para los menores en caso de no realizarse una buena labor por parte de los educadores;
- b. Hacer respetar los derechos de sus hijos dentro del Centro de Desarrollo Infantil e informar a la autoridad competente en caso de ser violentados;



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN

Art. 14 del Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UEB  
"Se deberá presentar un informe trimestral"

---

- c. Recibir un trato justo, equitativo y respetuoso por parte de los miembros que conforman la institución;
- d. Ser informados en caso de existir actividades fuera del centro y solicitar su autorización;
- e. Asistir al lugar de enseñanza de su hijo/a en el desarrollo de las actividades con la finalidad de observar su progreso y su desenvolvimiento en dicho ambiente; y,
- f. Asegurarse de que sus hijos/as gocen de todos los servicios que ofrece el Centro de Desarrollo Infantil.

### TITULO III

#### FUNCIONAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y PROGRAMA PEDAGÓGICO

**Artículo 18.- Funcionamiento.** - El Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos" es una institución encargada de la asistencia, cuidado, protección y educación de niñas y niños de 45 días hasta los 36 meses de edad, hijos de padres de escasos recursos económicos que por su situación laboral deben dejar al cuidado de este Centro a sus hijos, por esta razón el Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos" precautela el desarrollo infantil integral de todos los infantes a su cargo.

**Artículo 19.-** El Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos" prestará sus servicios asistenciales y educacionales desde las 8:00 am hasta las 16:00 pm, no obstante, dicho horario puede ser modificado dependiendo de las necesidades de la institución, lo cual deberá ser comunicado con anticipación a los padres de familia o representantes legales de los menores a su cargo.

**Artículo 20.-** Los servicios que presta el Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos" serán proporcionados en las instalaciones del mismo centro, excepto en los casos que se programen actividades fuera del este.



## CAPITULO I

### SALUD PREVENTIVA, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

**Artículo 21.-** La dieta de las niñas y niños será hecha por el personal asignado en el Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos", garantizando en todo caso un régimen alimenticio propicio y acoplado a las necesidades de los menores de acuerdo a sus edades.

**Artículo 22.-** En caso de que los menores de edad se encuentren en periodo de lactancia, la madre de familia contará con el fácil acceso al centro en el horario que sea requerido para el cumplimiento de esta acción, la o el coordinador será el encargado de habilitar esta función oportunamente.

**Artículo. 23-** El Centro de Desarrollo Infantil deberá garantizar el consumo de leche materna, según recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, con la corresponsabilidad de la madre, misma que deberá ser suministrada durante la permanencia en el centro.

**Artículo 24.-** La o el coordinador como representante del Centro de Desarrollo Infantil deberá asistir a las capacitaciones y talleres elaborados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social con el fin de socializar los protocolos de una correcta alimentación.

**Artículo 25.-** La o el coordinador deberá contratar un proveedor para el servicio de alimentación con la finalidad de proteger la salud y bienestar de los menores, consumiendo alimentos de buena calidad.

**Artículo 26.-** Los hábitos de higiene que se deben manejar en el lugar de preparación de los alimentos deberá ser diaria y constante, es decir se debe desinfectar tanto la vajilla y los vasos en los cuales los niños se sirvan los alimentos.



**Artículo 27.-** El Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos" deberá orientar a las familias acerca de buenas prácticas de alimentación tales como la selección, compra, almacenamiento, higiene y preparación de alimentos.

## CAPITULO II

### PROGRAMA PEDAGÓGICO

**Artículo 28.-** Los menores de edad deberán ser distribuidos de acuerdo a su edad con la finalidad de preservar su educación acorde a su nivel de comprensión y desenvolvimiento, por lo tanto deberán recibir una formación sistematizada que comprenda varias materias tales como psicomotricidad, comprensión del lenguaje, expresión corporal y motricidad, convivencia, educación sensorial, social y de hábitos de acuerdo con las directrices marcadas por la o el coordinador del Centro de Desarrollo Infantil.

**Artículo 29.-** El centro deberá contar con el material didáctico adecuado y un plan educativo que permita que los menores de edad desarrollen sus habilidades y comprendan con facilidad las enseñanzas impartidas por los educadores.

**Artículo 30.-** El personal docente debe establecer un tiempo determinado para la recreación y socialización entre los menores de edad.

**Artículo 31.-** Los educadores deberán implementar nuevos métodos pedagógicos que aceleren el nivel de aprendizaje de los menores, además de desarrollar lenguajes expresivos y despliegue de capacidades ya sea individualmente o de manera colectiva.

En caso de existir niños con capacidades especiales los educadores tendrán la obligación de impartir pedagogía de acuerdo al nivel de su entendimiento.

**Artículo 32.-** La o el coordinador del Centro de Desarrollo Infantil deberá organizar capacitaciones en conjunto con los docentes para socializar nuevas propuestas pedagógicas basadas en el desarrollo humano que permitan el despliegue de potencialidades que los menores poseen.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN

Art. 14 del Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UEB  
"Se deberá presentar un informe trimestral"

---

**DISPOCIONES GENERALES**

**PRIMERO:** En todo lo no previsto en este reglamento, se sujetarán a las disposiciones de la Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral vigente.

**SEGUNDO:** Las disposiciones del presente Reglamento le son aplicables, al personal del Centro de Desarrollo Infantil y demás involucrados con el cuidado y desarrollo de las niñas y niños.

**TERCERO:** El presente Reglamento será de cumplimiento obligatorio a partir de la fecha de su presentación y aprobación por parte de la Autoridad competente.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN

Art. 14 del Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UEB  
"Se deberá presentar un informe trimestral"

Guaranda, 15 de octubre de 2020

Ing.  
**MARCELO VILCACUNDO**  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**  
Ciudad

De mi consideración:

Permitame expresarle un atento y cordial saludo; al mismo tiempo me permito presentar a usted el FORMATO 2 y el INFORME DEL AVANCE DE PROYECTO de Vinculación No. 14 convocatoria 1 - 2020. Denominado "Diseñar el Reglamento Interno que ayuda en la prevención del maltrato en el Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos", Parroquia Santa Fe, Cantón Guaranda, Provincia Bolívar"; mismo que fue aprobado por Consejo Universitario el 30 de junio de 2020 y al momento se encuentra ejecutado en un 80%.

Los estudiantes participantes en el presente proyecto han aportado con su contingente para la elaboración y ejecución del mismo, pues únicamente nos falta elaborar las modificaciones propuestas a los objetivos del proyecto y que las hemos reformulado debido a la crisis sanitaria producida por la pandemia que vivimos en la actualidad.

Los estudiantes han cumplido satisfactoriamente 40 horas de vinculación en los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, aprovechando el tiempo disponible fuera de clases para la ejecución del proyecto; dando así un total de 40 horas de vinculación por los estudiantes que a continuación detallo:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	Cédula
1	ARIAS SORIA JASSON NICOLAS	0202313425
2	BECERRA MARZUMILLAGA KARLA ALEJANDRA	0202025474
3	BELTRAN AVILES CONSUELO XIMENA	0201305828
4	COLOMA ALDAZ ANGGYE BRIGITT	0932242068
5	ESCOBAR VILLACIS ERIKA MISHEL	1805205257
6	GAVILANES SILVA MARIA MERCEDES	0250003647
7	MOYA BAYAS JONATHAN ALEXANDER	0201597622
8	PERES GUEVARA MARIA FERNANDA	0201536067
9	VELOZ MINAYA MARIA FERNANDA	0202123634
10	ZARATE ARMIJO KAREN DAYANA	1723558076

Además, me permito informar que el valor al que asciende el proyecto en la cantidad de \$ 23,50, fueron cubiertos por los estudiantes, pues ese fue el compromiso para la realización del proyecto. A la Universidad Estatal de Bolívar no le representó ningún valor este proyecto, pues únicamente se aportó con el intelecto de los estudiantes bajo mi tutoría y la elaboración del instrumento jurídico que al momento se encuentra elaborado en su



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN

Art. 14 del Sistema de Vinculación con la Sociedad en la UEB  
"Se deberá presentar un informe trimestral"

---

totalidad, en modo "Borrador"; esperamos en el transcurso de los días venideros revisarlo y corregirlo para concluir con el documento definitivo y hacer la entrega formal a la institución.

Es todo cuanto puedo certificar para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

**COORDINADORA DEL PROYECTO**  
**Mgt. ROCIO BALLESTEROS**



**INFORME FINAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

1. DATOS INFORMATIVOS DEL PROYECTO			
Identificador	Descripción		
Código del Programa o Proyecto:	14- DIVIUEB-VS-1-2020		
Nombre del Programa o Proyecto:	"DISEÑAR EL REGLAMENTO INTERNO PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PASITOS", PARROQUIA SANTA FE, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR"		
Línea y sub-línea de Vinculación:	LÍNEA: DESARROLLO HUMANO SUBLÍNEA: ESTADO SOCIAL DE DERECHOS, SABERES JURÍDICOS Y POLITOLOGÍA		
Programa de Vinculación:			
Campo Amplio de conocimiento:	03A JURISPRUDENCIA		
Campo específico de conocimiento:	03A DERECHO		
Campo detallado de conocimiento:	03A CONSTITUCIÓN, CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CÓDIGO CIVIL		
Alcance Territorial logrado:	Internacional ( )	Regional ( )	Cantonal (X )
	Nacional ( )	Provincial ( )	Institucional( )
Carreras que participaron:	DERECHO		
Coordinador Principal:	Mgt. Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez		
Coordinador Alterno:			
Cobertura y Localización: (ubicación geográfica)	Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: SANTA FE Sitio: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PASITOS"		
Presupuesto Utilizado:	Del Asignado por la UEB: \$ 00.00 Del Asignado por la Contraparte: \$00.00 De los estudiantes: \$23.50 Total de Presupuesto: \$23.50		
Periodo total de ejecución:	01/02/2020 - 08/09/2020		
Fases cumplidas (Horas cumplidas)	160		
Número de docentes participantes:	1		



Número de estudiantes participantes:	10
Comunidad beneficiaria	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PASITOS" PARROQUIA "SANTA FE"
Número de beneficiarios directos e indirectos	70
Convenio de respaldo	NO HAY CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA ENTIDAD BENEFICIARIA

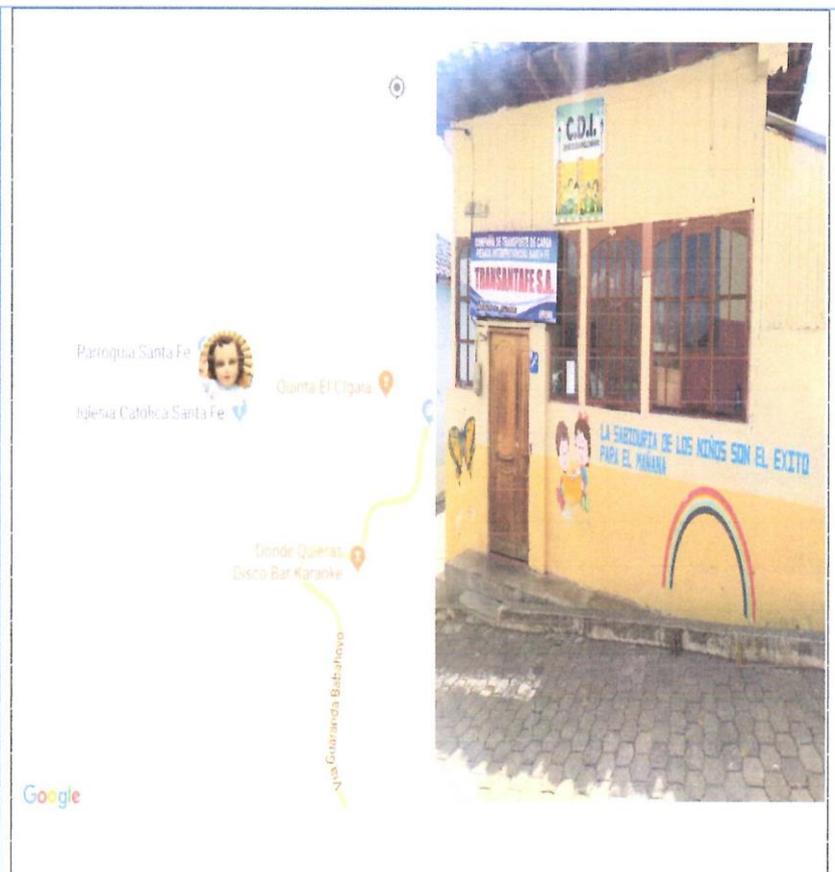
## 2. GENERALIDADES

*Identificación y descripción de la entidad beneficiaria, la cual presenta los requerimientos de la sociedad, tales como: contactos iniciales, visitas previas, suscripción de convenios, o actas de compromiso ejecución de trabajos en proyectos relacionados. Además, debe precisar el problema que se fue a resolver con el proyecto. Elaborar la parte narrativa (sistemización) de los párrafos en función de las causas y efectos del árbol de problemas.*

<b>Nombre de Organización o Comunidad:</b>	<b>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PASITOS", PARROQUIA SANTA FÉ, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR</b>
<b>Datos de la persona de contacto:</b>	<b>MSC. SEGUNDO MANUEL ROCHINA CHISAG</b>
<b>Tipo de Organización:</b>	<b>GUBERNAMENTAL</b>
<b>Dirección:</b>	<b>PARROQUIA SANTA FÉ, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>0981927316</b>
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Beneficiarios Directos e Indirectos:</b>	<b>DIRECTOS :64 INDIRECTOS:32</b>
<b>¿Existe convenio?:</b>	<b>NO HAY CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA ENTIDAD BENEFICIARIA</b>

<b>Alcance:</b>	Nacional ( )	Regional ( )	Provincial ( )	Local ( x )
	Provincia (s)	Cantón(es)	Parroquia(s)	Barrio(s)
			X	



#### PROBLEMA A RESOLVER

1.1 El Centro de Desarrollo Infantil (CDI) "Pasitos", ubicado en la Parroquia Santa Fe, Cantón Guaranda, Provincia Bolívar tiene por objetivo dar atención y cuidado a niños de hasta tres años; en dicho centro laboran cinco funcionarios del sector público quienes contribuyen con el cuidado y formación de los niños. El Centro de Desarrollo Infantil necesita el apoyo de la Universidad Estatal de Bolívar a través del asesoramiento y capacitación legal a los padres de familia de los niños que allí asisten, así como también de la modernización de sus instalaciones. En este contexto y por cuanto la normativa de Educación Superior (Corporación de Estudios y Publicaciones, 2018) -lo prevé, se ha decidido participar con un Proyecto de Vinculación para beneficiar al Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos", cuya denominación del proyecto es "DISEÑAR EL



REGLAMENTO INTERNO QUE AYUDA EN LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO EN LOS NIÑOS, EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI "PASITOS, PARROQUIA SANTA FÉ, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR"

1.2 La Universidad Estatal de Bolívar entre los principios que orientan sus funciones, contempla la "Vinculación con la Colectividad", en virtud de la cual esta Institución de Educación Superior pone a disposición de la comunidad su colaboración en áreas específicas a través de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y políticas, Carrera de Derecho.

#### BIBLIOGRAFIA

*Ley Organica de Educacion Superior, LOES.* Corporacion de Estudios y Publicaciones . (02 de agosto de 2018). *Registro Oficial 298 de 12-oct.-2010* . Quito, Pichincha, Ecuador: Cep .

#### JUSTIFICACIÓN:

Este trabajo de vinculación es de vital importancia por cuanto se lo va a realizar con un grupo de personas vulnerables en su mayoría son de bajos recursos económicos que residen en la parroquia "Santa Fé", cantón Guaranda, provincia Bolívar, quienes tienen que dejar a sus hijos en el Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos" para su cuidado y de esta manera poder trabajar y mantener a sus familias.

Las personas de este segmento social son de un estrato social bajo quienes, para mantener a su familia, tienen que trabajar en el servicio doméstico obligándoles a dejar a sus hijos en el Centro de Desarrollo Infantil "Pasitos" por lo que es deber y responsabilidad de los Gobiernos de turno y de la sociedad en general, conocer que piensan, cómo viven, cómo está integrada su familia. Por este motivo, la Universidad Estatal de Bolívar a través de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas coadyuvar con la capacitación legal para el mejoramiento de vida del núcleo familiar para que conozcan cuales son los derechos de los niños y obligaciones que tienen los padres de familia y los funcionarios del CDI por ser las personas quienes tienen bajo su responsabilidad el cuidado de los niños. Con la elaboración del reglamento, tanto al personal del CDI "Pasitos", como a los funcionarios y padres de familia de los niños, se les transmitirá los conocimientos legales para una mejor comprensión y trato en respeto de los derechos de los niños/as; lo que redundará en el desarrollo psicomotriz de los mismos en sus primeros años de vida.

Este trabajo de vinculación tiene implicaciones prácticas que nos permitirá conocer de mejor forma la vivencia de las personas con escasos recursos económicos, su interrelación con sus familias y la sociedad, como parte esencial de las soluciones a los problemas sociales, como los tipos de violencia que existen : Violencia Psicológica, Violencia Física, Violencia Sexual (Art. 67 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia) y todos los demás aspectos que engloban el maltrato hacia los niños y poder darles mayor información acerca del maltrato y todo lo que conlleva a esto para el bienestar de los niños, padres y los funcionarios del centro de desarrollo infantil .

#### BIBLIOGRAFÍA.

*Constitución de la República del Ecuador.* Asamblea Constituyente. (01 de agosto de 2018). *Registro Oficial 449 de 20-oct-2008*. Quito, Pichincha, Ecuador: Asamblea.

*Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.* Plataforma Profesional de Investigación Jurídica. (31 de mayo de 2017). *Guayaquil, Registro Oficial 737 del 03-jun-2003*. Quito, Pichincha, Ecuador: LEXIS FINDER.



*Plan Nacional de desarrollo 2017-2021. Toda una Vida. Organización de las Naciones Unidas para la educación Ciencia y Cultura. (28 de mayo de 2018). Quito, Pichincha, Ecuador. SITEAL.*

### 3. OBJETIVOS

*Establezca los beneficios globales que el proyecto aportó, por el cumplimiento del objetivo general, para el desarrollo de la provincia, región o país. Determine el impacto estratégico del proyecto en el territorio y población objetivo definida. Indica el mecanismo de como el proyecto contribuyó para la solución de un problema específico y los objetivos de desarrollo nacional, regional o sectorial.*

El objetivo central del presente proyecto es **DISEÑAR EL REGLAMENTO INTERNO PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “PASITOS”, PARROQUIA SANTA FE, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR**, de la parroquia de Santa Fe el cual servirá de mucha ayuda para el buen trato a los niños y niñas que forman parte de este CDI. Pues en primer orden se encontró una problemática sobre el buen trato y el respeto de los derechos, tratados y normas legales que amparan precisamente a los niños niñas y adolescentes. Con la elaboración del Reglamento Interno en el CDI “Pasitos”, se plasma un orden legal el cual tanto los funcionarios del CDI como los padres de familia o representantes legales de los niños están obligados a cumplir, pues en este reglamento se establecieron principios, derechos, deberes y atribuciones en beneficio de los niños y niñas. Concluyendo con un mejoramiento en el trato y vida de los mismos.

#### Objetivos Específicos:

*Describe narrativamente como logró alcanzar los objetivos específicos y si fue lo esperado al final del periodo de ejecución del proyecto, siempre en relación directa con el problema central, sobre el cual se formularon estos objetivos.*

Descripción Narrativa de los Objetivos Específicos	
Objetivos Específicos	Alcance
Analizar la situación interna del cuidado y atención de los niños CDI	Se Promovió el desarrollo infantil de los niños que asisten al C.D.I., se analizó las condiciones de pobreza, para poder validar y aplicar estrategias para fortalecer y mejorar los servicios de desarrollo y cuidado infantil. De esta manera se realizó un levantamiento de información como línea base para resolver el problema planteado en el proyecto
Examinar la situación interna y proponer el reglamento interno para mejorar el cuidado diario de los niños del Centro de Desarrollo Infantil “PASITOS”	Mediante el uso de medios telemáticos se pudo capacitar a los participantes del proyecto sobre el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia para así poder realizar de mejor manera el Reglamento. En tal virtud de manera conjunta se elaboró un borrador del Reglamento Interno para socializar con los funcionarios del CDI
Organizar socializaciones del reglamento interno a los funcionarios y padres de familia del Centro de Desarrollo Infantil “PASITOS”	Como limitación al atravesar una crisis sanitaria a nivel mundial se imposibilitó la sociabilización del Reglamento Interno tanto como a los funcionarios del CDI como a los padres de familia de los niños del CDI “Pasitos” de la parroquia de “Santa Fe”